

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 1.289/2020

Por resolución de esta Alcaldía, de 13 de mayo de 2020, se acordó lo siguiente:

DECRETO. Dadas las especiales circunstancias sobrevenidas por la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19, con fecha 23 de marzo de 2020 se decretó por esta Alcaldía la suspensión del régimen de sesiones ordinarias del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

A esta fecha, esta provincia ha sido declarada dentro de la Fase I de la desescalada, lo que permite reanudar con seguridad dichas sesiones, dado el número de componentes de las mismas. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. DEJAR SIN EFECTO el referido Decreto y REANUDAR el régimen de sesiones ordinarias de Plenos acordado en la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 21 de junio de 2019.

Segundo. DEJAR SIN EFECTO el referido Decreto y REANUDAR el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local acordado en la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 27 de junio de 2019.

Tercero. DELEGAR en la Junta de Gobierno Local las mismas atribuciones conferidas por Decreto de fecha 3 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 143, de fecha 29.07.2019.

Cuarto. PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y dar traslado a los componentes del Pleno y Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde don Santiago Ruiz García en Pedroche, a la fecha de su firma electrónica, de lo que yo como Secretario doy fe.

Pedroche, a 21 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.